



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 217

(agosto 31 de 2023)

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1081 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984, establece que en todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores.

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, establece que todas las Instituciones Públicas o Privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo la citada Resolución, establece que en las empresas o instituciones públicas que tengan entre 50 y 499 trabajadores, el comité deberá estar compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores. De igual forma en su artículo quinto señala que el empleador nombrará directamente a sus representantes en el Comité y los trabajadores elegirán a los suyos mediante votación libre.

Que mediante Resolución 71 del 5 de abril de 2023, fue conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASS de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) 2023 - 2025.

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Que fueron designados como representantes por parte de la Dirección General para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Luz Marina Arévalo Sánchez	Asesor	Gloria Cecilia Chaves	Asesor
Sandra Milena Pinzón Ballesteros	Profesional Especializado	Daniel Alberto Aguilar Corrales	Director Técnico

Que mediante Resolución 118 de 08 de junio de 2023, “Por la cual se acepta una renuncia en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - (UPRA), se aceptó a partir del 13 de junio de 2023, la renuncia presentada por **GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.487, al empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Que mediante Resolución 149 de 10 de julio de 2023 “Por la cual se acepta una renuncia en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - (UPRA)”, se aceptó a partir del 12 de julio de 2023, la renuncia presentada por **DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.960.636 al empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Que mediante Resolución 147 de 10 de julio de 2023 “Por la cual se acepta una renuncia en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - (UPRA)”, se aceptó a partir del 12 de julio de 2023, la renuncia presentada por **LUZ MARINA AREVALO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.754.030 al empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

Que en razón a las renunciaciones presentadas a los empleos de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) por parte de algunos de los representantes de la alta dirección ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 2013 de 1986, se hace necesario designar servidores públicos con vinculación vigente.

Que mediante radicado 2023-3-010822, la Directora General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) designó como miembros de los representantes por parte de la alta dirección, para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Planeación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) para el periodo 2023 – 2025, a los servidores públicos que se relacionan a continuación:

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Adriana Pérez Orozco	Asesor	Daniel Alfonso Chavarro Rodríguez	Profesional Especializado
Sandra Milena Pinzón Ballesteros	Profesional Especializado	José Bernardo Londoño Martínez	Técnico Operativo

Que se hace necesario modificar el artículo 2 de la Resolución 71 del 05 de abril de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la resolución 71 del 5 de abril de 2023, el cual quedará así:

Artículo 2. Designar como representantes principales y suplentes por parte del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRA, a los siguientes servidores:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Adriana Pérez Orozco	Asesor	Daniel Alfonso Chavarro Rodríguez	Profesional Especializado
Sandra Milena Pinzón Ballesteros	Profesional Especializado	José Bernardo Londoño Martínez	Técnico Operativo

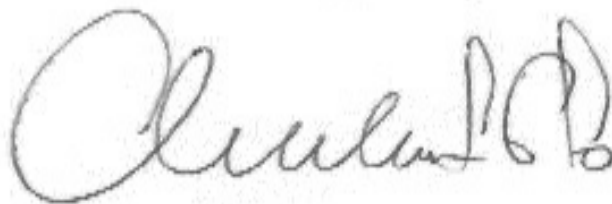
Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA designados para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por parte de la Secretaría General.

Artículo 3. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 2 de la resolución 71 del 5 de abril de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días de agosto de 2023

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.”



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	30/08/2023
Revisó:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretaria general	FECHA:	30/08/2023
	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	31/08/2023